

INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño COMPLEMENTARIA

2013

De la Aplicación de Recursos Federales del

FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

FAFEF

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

■■■■■■■■ JULIO 2014

ÍNDICE DE CONTENIDO	PÁG.
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	5
3.- TEMAS DE LA EVALUACIÓN	6
3.1 Características del Fondo	7
3.2 Planeación Estratégica	13
3.3 Análisis de la Población Potencial, Objetivo del Fondo	15
3.4 Operación del Fondo	17
3.5 Resultados: del Cumplimiento de la Captura del Recurso Nivel Fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “PASH”	25
3.6 Resultados: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Ficha Técnica de Indicadores “PASH”	26
3.7 Administración Financiera	28
3.8 Ejercicio de los Recursos	32
4.- HALLAZGOS	39
5.- RECOMENDACIONES	40
6.- CONCLUSIONES	42
7.- DATOS DEL EVALUADOR	43
8.- ANEXOS	50
1. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA)	51
2. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico	53
3. Programa de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM	58

1.- INTRODUCCIÓN

En el artículo 8, Fracción V, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 se estableció que “Los recursos públicos federales a que se refiere este artículo se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación federales y locales a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Conforme al Artículo 85 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, esa evaluación se realizará por instancias técnicas independientes a las instituciones que ejerzan los recursos y se basará en los criterios establecidos en el Artículo 110 de esa Ley, como el que las evaluaciones pueden realizarse por personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia, y que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Dado que los fondos del Ramo 33, entre ellos el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), forman parte de los recursos autorizados en ese Decreto, entonces deberán sujetarse a esas evaluaciones.

El objetivo principal de este trabajo es evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”, en el ámbito de acción del Estado de Chihuahua, que forma parte de los recursos aprobados en dicho Decreto.

Esta evaluación específica¹, forma parte de la *Evaluación del Desempeño del Ejercicio de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno por la Federación vía el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y que fueron recibidos por la Secretaría de Hacienda durante el ejercicio 2013*. En particular, se analiza el diseño y desempeño global del FAFEF para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores.

¹ Conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2007, esta sería una Evaluación Complementaria en su modalidad de Evaluación Específica del Desempeño.

La metodología de este trabajo prácticamente consiste en responder mediante un esquema binario de (sí) o (no) una serie de preguntas sobre siete temas. Las respuestas se justifican con evidencia documental sobre los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas analizados. Para la presente evaluación se utilizó información documental de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. Y de ser el caso se explicará en la respuesta porque no puede responderse la pregunta, o bien no aplica o el programa no genera la información necesaria para poderse contestarse.

2.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el Resultado del FAFEF, a fin de que las recomendaciones de este análisis puedan proveer información que retroalimente el desempeño, la gestión y los resultados para una mejor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de la Administración Pública Estatal.

2.1 Objetivos Específicos

- Analizar la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del FAFEF.
- Reportar los resultados del FAFEF con base en el análisis realizado a la información solicitada, proporcionada y disponible.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y emitir las recomendaciones para el fondo evaluado.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo
- Proponer un plan de mejora continua derivado de las recomendaciones realizadas en un programa de trabajo para la dependencia o entidad.

3.-TEMAS DE LA EVALUACIÓN

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Este tema contiene la información básica y relevante del Fondo FAFEF, y en caso de ser necesario, se podrá incluir de manera concisa una descripción sobre los aspectos que se consideren importantes.

3.1.1 Definición del fondo

En primer término es necesario ubicar la importancia del Fondo de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF”:

El FAFEF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así mismo es definido en sus Artículos 46 y 47, en donde se especifica el destino de los recursos así como su medición de la correcta utilización de los mismos, por su parte las Reglas de Operación del Gasto PROFIS delimitan los medios de verificación del destino del recurso, como lo marca la Ley bajo los lineamientos siempre de ejercerlo con eficacia, eficiencia e impacto en los Programas determinados, que conlleven a los fines para los que se establece el Fondo.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

3.1.2 Problema a ser atendido

El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el FAFEF no está definido en la Ley de Coordinación Fiscal. Los Estados, los cuales son usuarios de los recursos del Fondo, refieren que no hay una problemática concreta a atender con los recursos del FAFEF, sino que establecen la problemática a resolver dependiendo de las necesidades que se presenten en el Estado.

El Fondo no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); solamente se cuenta con la definición del Propósito y Fin que se encuentra en los indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). El Propósito se define como: “El artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del FAFEF”. El Fin se define como: “Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica”.

Estas definiciones de Propósito y Fin en los indicadores del PASH son inadecuadas debido a que el Propósito representa una disposición jurídica, por lo tanto, no es un objetivo de propósito. Por su parte, el aparente objetivo de Fin muestra características deseables de las haciendas públicas de las entidades federativas, pero también resulta inadecuado ya que una hacienda pública con estas características es un medio y no un resultado directo de la utilización de los recursos del FAFEF.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

3.1.3 Objetivo General del Fondo

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, los montos del Fondo se entregan mensualmente por la SHCP a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil, directa, y se orientará a lo siguiente:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- V. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

- VI. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y ;
- VIII. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del FAFEF tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que las conforman, y no podrán destinarse a erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el caso del Estado de Chihuahua, el FAFEF se orientó, tanto en el ejercicio fiscal 2012 y 2013, para apoyar el saneamiento de pensiones, cuya población objetivo o área de enfoque, son los pensionados y jubilados, viudez orfandad².

² Fuente de Información: Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas, y la deuda pública. ANEXO III. Formato único sobre aplicaciones de recursos federales. PASH. SHCP.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

3.1.4 Objetivos Específicos del Fondo

No se cuenta por parte de la Secretaría de Hacienda con un plan estratégico institucional elaborado por el ente ejecutor del FAFEF. En el 2012, la responsabilidad estaba en la Coordinación de Enlace y Seguimiento de Gestión de Programas de Inversión Federal, dependiente de la Dirección General de Programas de Inversión Pública, en tanto para que el ejercicio fiscal 2013, el recurso y responsabilidad de la ejecución fueron transferidos a “Pensiones Civiles del Estado”, donde tampoco se presentó evidencia de que contará con un programa institucional que permitiera identificar los objetivos específicos para lo que utilizaría los recursos del fondo.

Tanto en el 2012 como en 2013, se reporta que no se cuenta con una Matriz de Indicadores del FAFEF en la Entidad, únicamente se presentan indicadores aislados; así como tampoco se tienen POA's tipo BR³ derivados del Fondo.

³ El POAbR es el formato oficial del Gobierno del estado de Chihuahua, que indica que es un Programa con MIR, orientado a Resultados.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

3.1.5 Principales bienes y servicios derivados del Fondo

Debido a que no se cuenta con una planeación estratégica- la cual debe ser elaborada por el ente ejecutor- y como ya se ha mencionado, los recursos del FAFEF se aplican en su totalidad para sanear las finanzas del Sistema de Pensiones; tampoco existen instrumentos de Planeación Estratégica con orientación a resultados, y no se presentó evidencia de que se cuente con un padrón de beneficiarios.

Para elaborar la planeación concreta del Fondo, se requiere de la clara y concreta definición de la población objetivo, elaborar la Matriz de Indicadores “MIR” y contar con un programa específico de trabajo.

Dado que es un programa que se utiliza dentro de una institución de seguridad social (Pensiones Civiles del Estado), se sugiere la importancia de cuantificar a la población atendida con los recursos del Fondo, claramente referenciada con la unidad de medida concreta.

3.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.2.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción

Considerando que los recursos del FAFEF en la entidad se aplican para el saneamiento y fortalecimiento financiero, el objetivo estratégico del *Plan Nacional de Desarrollo* al que se puede alinear el FAFEF, es el siguiente:

EJE VI.4.- México Próspero.

Objetivo 4.1.- Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Estrategia 4.1.1.- Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

Objetivo.-Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas.

Objetivo.-Promover un saneamiento de las finanzas de las entidades paraestatales.

3.2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.2.2 Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción

Considerando que los recursos del FAFEF en la entidad se aplican para el saneamiento y fortalecimiento financiero, el objetivo estratégico del *Plan Estatal de Desarrollo* al que se puede alinear el FAFEF, es el siguiente:

EJE.- Orden Institucional.

TEMA.- Finanzas Públicas.

SUB TEMA.- Deuda Pública.

OBJETIVO 2.- Sanear las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

ESTRATEGIA 2.3.- Promover el desarrollo de una estructura financiera sustentable y sostenida.

3.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS DEL FONDO

3.3.1 ¿El Fondo cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo? ¿Cuál?

En la información entregada y analizada no se encontraron definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, de las acciones que se ejecutan.

Dada la diversidad de rubros para los cuales el Fondo constituye una fuente de financiamiento, se dificulta identificar datos sobre la evolución de la cobertura y analizar las tendencias de la misma.

Cabe destacar que la evidencia analizada fue presentada por la Secretaría de Hacienda Estatal y no por el ente ejecutor actual, que es: “Sistemas Civiles de Pensiones del Estado de Chihuahua”.

Solamente se encontró en el detallado de movimiento del egreso del momento contable proporcionado por la Dirección de Contabilidad, en donde se identifica lo siguiente:

“En el ejercicio fiscal 2013, el recurso se aplicó para apoyar el saneamiento de pensiones, cuya población objetivo o área de enfoque son los pensionados y jubilados, viudez y orfandad⁴”.

⁴Fuente de Información: Movimiento de Egresos detallado de Enero 2013 a Diciembre del 2013 de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

3.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

3.3.2 ¿Para el análisis de la cobertura, ¿la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos, los cuales son aquellos que están siendo atendidos por el Fondo ?

Los recursos del FAFEF (2012 y 2013) en la Entidad se aplican en su totalidad al saneamiento y fortalecimiento financiero del Sistema de Pensiones.

Dado que el Fondo no se aplica para obras de infraestructura social, no se entregó información que comprenda el tema poblacional.

Exclusivamente lo que muestran los movimientos, tanto de egresos como de ingresos, se puede identificar a que va destinado el recurso.

3.4 OPERACIÓN

3.4.1 ¿Se identificó con cuáles Fondos federales y estatales podría existir complementariedad y/o sinergia? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencionar cuáles son esos programas.

RESPUESTA: NO

Durante el ejercicio fiscal 2013, no se presentó evidencia de que continuara existiendo complementariedad o sinergia con otros programas federales, tal como se observó durante el 2012, en donde se observa complementariedad mediante los recursos recibidos a través de subsidios para el saneamiento financiero asociados al Ramo 23.

Convenio celebrado entre el Gobierno del estado de Chihuahua y la SHCP. Oficio SH/09/41; Art. 2 Fracc. LII, de la LFPRH; Art. 74, 79 y 78 de la LFPRH; Art. 62 del Reglamento Interior de la SHCP, en donde se señala que corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario, conducir el control presupuestario; así como desempeñarse como unidad responsable para el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23.

3.4 OPERACIÓN

3.4.2 ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad? Mencionarlos.

No se identifican programas con los que se puedan presentar duplicidades.

3.4 OPERACIÓN

3.4.3 ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios?

RESPUESTA: NO

El FAFEF se estableció como una forma de financiamiento al desarrollo local y regional dentro de un marco federalista, en donde se entregan recursos a las entidades federativas y al Distrito Federal; por lo tanto no existen padrones de beneficiarios ya que los apoyos no son entregados directamente a la población.

En el Formato Único y Recurso Nivel Fondo sobre aplicaciones de los recursos federales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda Estatal, trimestralmente, cada una de las unidades pertenecientes al Gobierno del Estado de Chihuahua, en específico la que ejerce recursos del FAFEF, captura los proyectos o acciones que están desarrollando o desarrollarán con este Fondo para lo que resta del ejercicio fiscal en el que se reporta. Para cada uno de esos proyectos o acciones, el formato requiere su nombre; municipio y localidad donde se realicen; beneficiarios; presupuesto ministrado, programado, ejercido y su avance porcentual; metas programadas, alcanzadas y su avance porcentual.

Como se ha venido mencionando, desde el 2012 el Fondo no se aplica para obras de infraestructura social, por tanto, no se entregó información que comprenda el tema poblacional.

3.4 OPERACIÓN

3.4.4 ¿El Fondo cuenta con sus ROP establecidas formalmente?

RESPUESTA: NO

La principal normatividad del FAFEF es la Ley de Coordinación Fiscal. En ella se identifica los tipos de proyectos y acciones para los que se pueden destinar los recursos del Fondo, la fórmula de asignación de recursos a las entidades federativas y sus objetivos generales. También se muestran algunas obligaciones sobre su publicación.

Por su parte, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se muestra los montos a distribuir hacia cada entidad. Además, existe otra normatividad a la que deben apegarse los servidores públicos cuando cuenten con proyectos o acciones financiados con el FAFEF. Por ejemplo: la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Ley de Obras y Servicios (LOS) relacionados con la misma, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y su Reglamento y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Toda esta normatividad es congruente entre sí, por normar diferentes aspectos aplicables al programa o especificar algún punto. En cierto sentido, toda esta normatividad podría considerarse como “las reglas de operación del Fondo”, aunque sería deseable que existieran reglas específicas.

3.4 OPERACIÓN

3.4.5 ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO

El FAFEF no tiene por normatividad establecida una población objetivo ni una población potencial. Sin embargo, en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que el Fondo tiene por objeto “fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman”, en referencia directa a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, ya que las personas de estas entidades no podrían fortalecer los presupuestos de dichos gobiernos, por lo que los beneficiarios del FAFEF son las propias instancias de gobierno, las cuales requieren de recursos para su fortalecimiento, entre los que se encuentran los bienes y servicios que ofrecen, pero que en estricto sentido el beneficiario del Fondo son las administraciones locales, las cuales se consideran la población potencial y objetivo.

Esto es aún más claro cuando se miran los usos a los cuales se pueden destinar los recursos del Fondo que se establecen en el mismo Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, entre los que destacan el saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales y modernizar los sistemas de recaudación locales, los cuales por su naturaleza no pueden ser aplicados directamente hacia los habitantes de las entidades federativas.

De hecho, son los gobiernos estatales y del Distrito Federal los que seleccionan los proyectos que desarrollan y la diversidad es amplia, por lo que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, no solicita a los ejecutores que determinen en primer lugar la población objetivo ni la población potencial, sino que se seleccionan las acciones y a partir de ello se incorpora en los formatos la población beneficiaria de dichas acciones, por lo tanto el FAFEF no puede ser evaluado en función de la población

3.3 OPERACIÓN

3.4.6 En caso de que el Fondo cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón? ¿Cuáles son?

Los recursos del FAFEF se destinan en su totalidad para el saneamiento financiero del Sistema de Pensiones y no cuenta con un padrón de beneficiarios.

En el ejercicio fiscal 2013, el recurso se orientó a apoyar el saneamiento financiero de pensiones, cuya población objetivo o área de enfoque son los pensionados y jubilados, viudez y orfandad.

3.4 OPERACIÓN

3.4.7 ¿La formulación del Fondo se encuentra correctamente expresada en sus ROP o normatividad correspondiente?

RESPUESTA: NO

No se cuenta con reglas de operación específica, salvo las que se estipulan de manera general en la Ley de Coordinación Fiscal.

3.4 OPERACIÓN

3.4.8 ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa respecto a los componentes y las actividades que produce en la actualidad?

De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinan, entre otros:

Fracción II.- Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales; y

...II.- Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

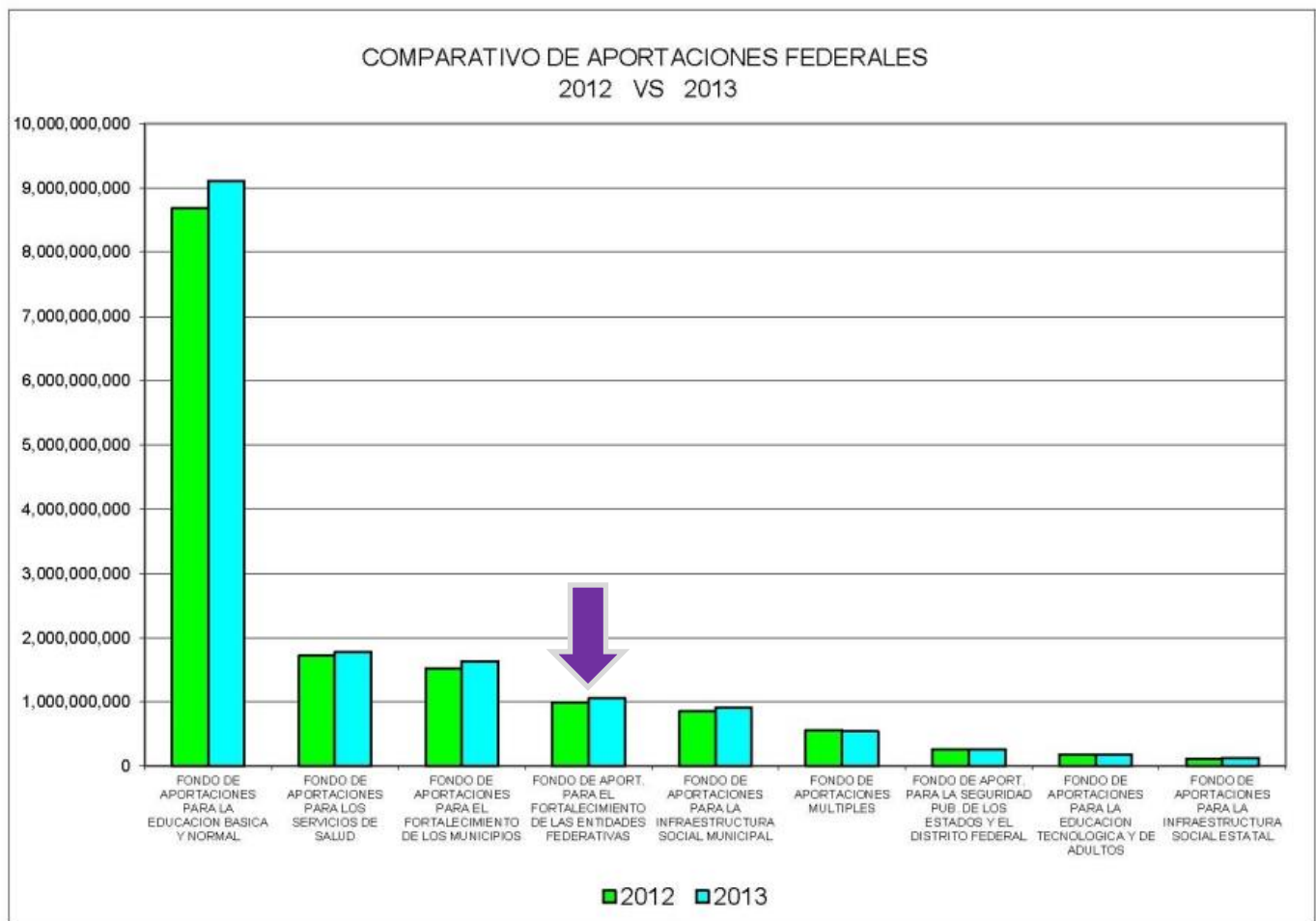
Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Considerando lo anterior, sí existe congruencia entre la normatividad y la aplicación del Fondo en la Entidad.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2013**

3.5 RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPTURA DEL RECURSO NIVEL FONDO EN EL PASH.⁵

Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido
2012 Aportaciones Federales	FAFEF	995,782,750	995,782,750	995,782,750	0
2013 Aportaciones Federales	FAFEF	1,057,398,265	1,057,398,265	1,057,398,265	0



⁵ Cuenta Pública del Estado de Chihuahua 2013 http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/cuenta_publica_2013.html, http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pashrecnf/cirep2013/trim13_pashR.pdf

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2013**

3.6 RESULTADOS: DEL INFORME SOBRE LA SITUACION ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA FICHA TECNICA DE INDICADORES 2012⁶.

Nivel	Objetivos	Indicadores			Meta Programada		AVANCE	
		Denominación	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al Periodo	Realizado al Periodo	Avance % al periodo
Propósito	El Artículo 46 de la Ley Coordinación Fiscal Señala la determinación de aportaciones estableciendo los recursos del FAFEF.		Otra	Estratégico-Eficacia- Anual	50.32	50.32	26.04	51.75
Propósito	El Artículo 46 de la Ley Coordinación Fiscal Señala la determinación de aportaciones estableciendo los recursos del FAFEF.		%	Estratégico-Eficacia-Trimestral	0	0	0	N/A
Propósito	El Artículo 46 de la Ley Coordinación Fiscal Señala la determinación de aportaciones estableciendo los recursos del FAFEF.		%	Gestión - Eficacia-Trimestral	100	100	100	100

⁶ http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pashind/cirep2013/itrim13_pash.pdf

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2013**

3.6 RESULTADOS: DEL INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA FICHA TECNICA DE INDICADORES 2013⁷.

Nivel	Objetivos	Indicadores			Meta Programada		AVANCE	
		Denominación	Unidad de medida	Tipo- Dimensión- Frecuencia	Annual	al Periodo	Realizado al Periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativa.	Índice de impacto de deuda pública	Otra	Estratégico- Eficacia- Anual	50.32	50.32	26.04	51.75
Componente	Ampliar los recursos federales transferidos en los destinos de gastos establecidos en la ley de coordinación fiscal	Índice del logro operativo	%	Estratégico- Eficacia- Trimestral	0	0	0	N/A
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FAFEF	Índice en el ejercicio de recursos	%	Gestión - Eficacia- Trimestral	100	100	100	100
Actividad		Porcentaje de avance en las metas	%	Gestión - Eficacia- Trimestral	0	0	0	N/A
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales	Índice de fortalecimiento financiero	%	Estratégico- Eficacia- Trimestral	56.19	56.19	33.63	59.85

⁷ http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pashind/cirep2013/trim13_pash.pdf

3.7 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

3.7.1 ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

RESPUESTA: SÍ

Considerando que los recursos del FAFEF se utilizan en su totalidad para el saneamiento financiero del Sistema de Pensiones en la Entidad, los principales sistemas de información utilizados para la gestión del FAFEF son: el Anexo III, Recurso Nivel Fondo Sobre Aplicaciones de Recursos Federales, del portal aplicativo PASH, de la SHCP; y el Anexo XVII, Avance de Indicadores del mismo portal de la SHCP y la Cuenta Pública.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ESTADO DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CONCEPTO	TRIMESTRAL	ACUMULADO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	248,945,641	995,782,570
TOTAL APORTACIONES FEDERALES	3,651,061,894	14,064,251,400

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ESTADO DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONCEPTO	TRIMESTRAL	ACUMULADO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	264,856,146	1,057,398,265
TOTAL APORTACIONES FEDERALES	3,991,357,881	15,600,823,898

http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/canales/Adjuntos/CN_14953CC_29812/01EdoMovtosIngresosEgresosTrimAcum2013.pdf

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ESTADO DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

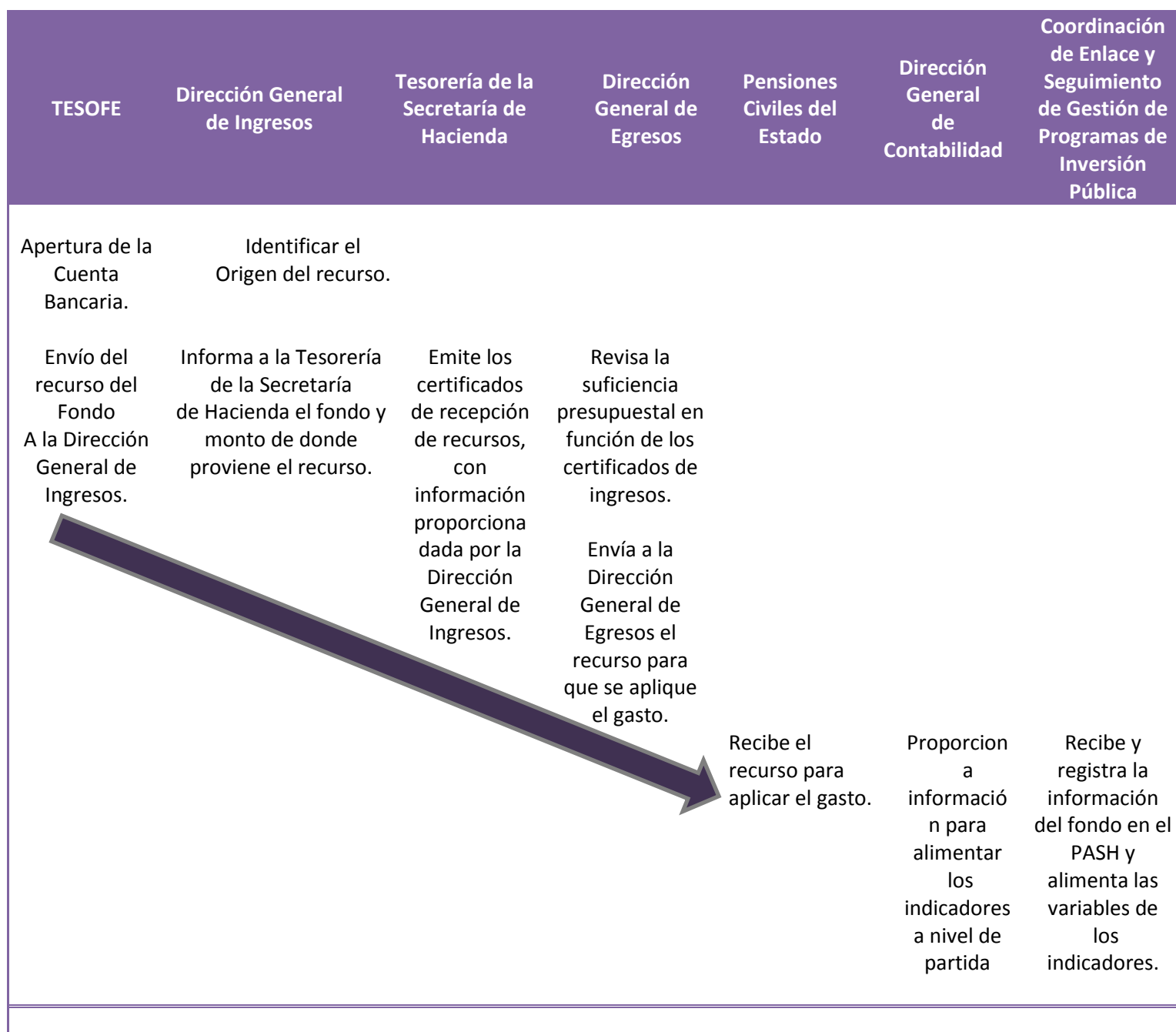
CONCEPTO	INGRESO	EGRESO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1,057,398,265	1,058,044,931
DIFERENCIA IDENTIFICADA ENTRE EL INGRESO Y EGRESO	646,666.00	

De la revisión de la Cuenta Pública DEL 2013 y de la publicación del DOF del 17 de enero del 2013, y de las cantidades publicadas referentes al FAFEF, se detectó una diferencia entre el total aportado por la federación y el egreso correspondiente al estado.

3.7 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

3.7.2 ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del fondo?

Con el presente diagrama de flujo se puede observar de manera más clara la forma en que es administrado el FAFEF.



Fuente: Dirección General de Egresos

3.7 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

3.7.3 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del FAFEF?

La fuente de financiamiento del FAFEF son las aportaciones federales del Ramo General 33⁸.

⁸ Certificados de Ingreso. Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Estado.

3.8 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.8.1 ¿El FAFEF ha llevado a cabo evaluaciones externas?

En el ejercicio 2012 se realizó una Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados para el FAFEF, cuyos documentos se encuentran publicados en la página de transparencia fiscal del Gobierno del Estado.⁹

⁹ <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/index.html?panellinks>

3.8 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.8.2 ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, período de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?

Consistió en evaluar estratégicamente la consistencia y resultados del FAFEF, en cuanto al Diseño de los Programas asociados al Fondo, la Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo, Resultados, y Ejercicio de los Recursos.

Objetivos específicos de la evaluación:

- 1. Diseño.** Es un proceso analítico global que se enfoca en identificar los objetivos de los Fondos para luego determinar la consistencia de su diseño y los resultados con tales objetivos.
- 2. Planeación Estratégica.** Implica analizar los instrumentos de planeación del Fondo, y corroborar si tal planeación tiene una orientación para resultados.
- 3. Cobertura y Focalización.** Corresponde cuantificar y determinar la población potencial y la población objetivo que está siendo atendida por el Fondo.
- 4. Operación.** Analiza las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable; la eficiencia, eficacia y economía operativa del Fondo; y el cumplimiento y avance en los indicadores de estratégicos y de gestión.
- 5. Percepción de la Población.** Analiza el grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios que conforman el Fondo.
- 6. Resultados.** Analiza los resultados intermedios y de impacto alcanzado por el Fondo de acuerdo a la evidencia documentada de que el Fondo ha logrado mejorar o resolver el problema para el cual fue creado.
- 7. Ejercicio de los recursos.** Analiza el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo a los objetivos para los cuales están destinados.

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, de los Fondos Federales del Ramo 33 (TDR2), en el Estado de Chihuahua emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación, de la Coordinación de Planeación y Evaluación, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua; publicados como ANEXO del Programa Anual de Evaluación 2012 (5 de octubre del 2013).

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pae/TDR2.pdf>

El período de análisis consistió de enero de 2012 a diciembre de 2012 y consistió en una metodología donde cada respuesta está fundamentada con evidencia documental y análisis de la misma, que sustenta y justifica los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas analizados. Por tanto, en cada respuesta se justificó por qué se respondió de una u otra manera. Tanto las respuesta binaria a la pregunta, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, son la base de este trabajo de evaluación.

Considerando que dicha información fue insuficiente para responder la mayoría de las preguntas metodológicas, se optó por realizar una reunión de trabajo con los responsables del Fondo en la Entidad.

3.8 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.8.3 ¿El FAFEF ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?

A partir de la entrega de los resultados de las evaluaciones en marzo del 2013, se presentó evidencia por medio de oficios que se enviaron a la dependencia o coordinadora de fondo proponiéndoles un documento de trabajo elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación, que contiene los aspectos susceptibles de mejora del fondo, así mismo se les solicita hacer un análisis y proponer el ente coordinador del fondo, los aspectos susceptibles de mejora a ejecutarse para que ellos a su vez analizaran los resultados de las evaluaciones y de manera conjunta se elabore un programa de trabajo con fechas, responsables, nombres, áreas de adscripción, puesto, y correo electrónico.

Actualmente se encuentran en la etapa de seguimiento, por medio de un informe que se llama: “Documento Institucional”, del cual también se presentó evidencia de los avances que se tienen al respecto, y que una vez concluido, será publicado en los portales de internet de cada una de las dependencias ejecutoras, así como en el portal de la Secretaría de Hacienda, en la sección correspondiente a la Transparencia Fiscal.

3.8 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.8.4 ¿Se cuentan con indicadores para medir el desempeño de los recursos económicos ejercidos en el programa?

RESPUESTA: SÍ

Conforme a las fichas técnicas, todos los indicadores del FAFEF en el PASH cuentan con línea base. Cinco de Cuatro tienen una frecuencia de medición trimestral: 1) Índice de logro operativo; 2) Índice en el ejercicio de los recursos; 3) Porcentaje de avance de las metas; y 4) Índice de fortalecimiento financiero. Mientras que el Índice de impacto de deuda pública tiene una periodicidad anual.

La dimensión que miden todos los indicadores son Estratégicos-Eficacia, y dos de Gestión–Eficacia.

3.8 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.8.5 ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?

RESPUESTA: NO

Con base en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 17 de enero del 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Al Estado de Chihuahua se le asignó un total anual **\$1,057,398,265**. El cual distribuyó de manera homogénea con una cantidad mensual de enero a diciembre de **\$88,116,522**.

En el Estado de Chihuahua no existen lineamientos formalmente establecidos que estipulen la distribución de los recursos hacia el ente ejecutor, actualmente la forma de distribución se base en función del requerimiento o documentación enviada por parte del ente ejecutor para tramitar el pago. La Secretaría de Hacienda del Estado, define el importe de la ministración de recurso.

3.8 EJERCICIO DE LOS RECURSOS

3.8.6 En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuáles se presentan y sugerir recomendaciones de mejora

Debido a que no existen lineamientos formalmente establecidos, se carece de un control que determine que las cantidades deben entregarse en forma homogénea mes con mes al ente ejecutor.

También se percató que hay desfase en la entrega de los recursos de acuerdo a lo que establece la LCF, en su artículo 48, último párrafo, que establece que:

(...) las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos (...)

Se recomienda es que se elabore un lineamiento interno por parte de la Secretaría de Hacienda donde se establezca, la calendarización de las entrega de los recursos y por parte del ente ejecutor, contar con metas mensuales e indicadores a cumplir respecto a lo que es designado los recursos del fondo.

4.-HALLAZGOS

- Los proyectos o acciones que ejecuta el FAFEF no se incluyen en POA's de Operación- bR; o de Inversión bR;
- El Estado de Chihuahua solo destina recursos a un solo objetivo de las cuatro enmarcadas del fondo según lo señalado por la LCF;
- Solo se cuentan con indicadores aislados que son de gestión y que no se elaboran bajo la metodología del marco lógico;
- Los ejecutores del gasto señalan que tienen identificada a la población pero no cuantificada la población potencial y objetivo beneficiada con los recursos del fondo;
- Existen ambigüedades e impresiones en el cumplimiento de la normatividad vigente;
- Los ejecutores del gasto no contaron con mecanismos, ni estrategias internas para prevenir el impacto de riesgos que pudieran afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas financieras y físicas;
- No existió información que te permitiera conocer los beneficios del fondo y;
- Mejorar los sistemas de transparencia que faciliten el cumplimiento y la normatividad del fondo.

5.- RECOMENDACIONES

Recomendaciones, las cuales conforman el cuerpo de elementos a partir de la cual se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resulten procedentes.

Diseño:

El FAFEF no distingue claramente su problema principal, y los objetivos de Fin y de Propósito para el FAFEF, no son claros ni se apegan a la Metodología del Marco Lógico, por lo que se recomienda enviar a la SHCP la propuesta de árbol del problema y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) obtenida en esta evaluación y solicitarle que se inicie su discusión con las entidades federativas, para definir un árbol del problema y MIR aplicable a todas las ellas.

Los ejecutores no cuentan con diagnósticos sobre las necesidades, debido a que el 100% de los recursos del FAFEF se **orientó tanto en el ejercicio fiscal 2012 y 2013, el recurso se ha aplicado para apoyar el saneamiento de pensiones, cuya población objetivo o área de enfoque, son los pensionados y jubilados, viudez orfandad** que es el único rubro hacia el cual se destinaron en 2012 y 2013, por lo que se recomienda que los ejecutores del fondo elaboren un diagnóstico que conjunten las demandas y las necesidades a atender de la población dicho diagnóstico deberá actualizarse frecuentemente esta forma podrá verificarse indirectamente si las acciones del año anterior fueron concluidas o requiere de recursos adicionales o reorientarlos a otras necesidades más prioritarias.

Los ejecutores deberán elaborar instrumentos de planeación de mediano plazo (3 años), en los cuales se detallen los proyectos o acciones prioritarios para el estado con base en la identificación de la demanda ciudadana y estudios técnicos sobre la problemática a resolver. Dichos instrumentos de planeación deberán incluir indicadores de resultados con sus respectivas metas.

Establecer una MIR estatal donde se puedan adicionar indicadores a los de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), representen el avance en cada una de las líneas de acción establecidas en la LCF para las que se aplican los recursos en la entidad.

Construir una valoración donde se presente el valor anual de los cinco indicadores del FAFEF para los años subsecuentes, de manera que pueda observarse su tendencia de manera longitudinal.

Definir con claridad la población potencial, objetivo y atendida, tanto para los niveles de gestión como para el de resultados;

Elaborar lineamientos normativos por parte del ente ejecutor o reglas de operación según sea el caso para la ejecución del FAFEF adicionales a la Ley de Coordinación Fiscal;

Contar con documentos metodológicos que te permitan identificarlos criterios para la selección de beneficiarios;

Definir una estructura organizacional de la dependencia, que incluya las áreas operativas relacionadas con el Fondo o en su caso un manual organizacional de la dependencia, que incluya las responsabilidades y funciones asociadas con el Fondo;

Identificar los gastos de operación, mantenimiento, capital y gasto unitario;

Contar con procedimientos o mecanismos que muestren que los procesos de gestión contribuyen a mejorar la eficiencia operativa del Fondo; y medir el grado de satisfacción de la población atendida por los recursos del FAFEF.

6.- CONCLUSIONES

Se requieren de modificaciones en el diseño del mismo, la falta de alineación del Fondo a la Metodología de Marco Lógico resalta las ambigüedades, debilidades y riesgos que la ejecución de las acciones y proyectos del Fondo conlleva tanto para el Gobierno Federal como para las entidades federativas.

El Fondo surgió como una forma de redistribución de recursos federales a las entidades federativas con mayor rezago en su nivel de desarrollo, pero con el establecimiento de líneas de acción para el uso de dichos recursos limitan el poder de decisión de las entidades federativas hacia proyectos que se clasifiquen dentro de las líneas de acción y no necesariamente a los que pueden generar un impacto positivo más amplio a los habitantes del estado. Por lo anterior, se considera que el FAFEF debería incorporar una medida que valore positivamente el interés y el esfuerzo de los gobiernos que priorizan proyectos y acciones que tienen impactos positivos más amplios en su población y cuyos efectos son sostenibles en el mediano y largo plazo.

El FAFEF no contaba con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2013 que presentara un Fin y el Propósito, lo que necesariamente complica y en ocasiones obstaculiza a las unidades responsables de distribuir los recursos del Fondo dentro de cada entidad federativa

Otra de las desventajas que presenta el diseño del FAFEF es la falta de determinación en forma clara de aspectos relevantes para este tipo de apoyos financieros, como son plan estratégico, definición de población objetivo y población potencial, indicadores para cada una de las líneas de acción establecidas en la LCF.

7.- DATOS DEL EVALUADOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (15/06/2014)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (15/07/2014)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Iracema Molina Gómez	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación de la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Resultado del Fondo, a fin de que las recomendaciones de este análisis puedan proveer información que retroalimente el desempeño, la gestión y los resultados para una mejor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de la Administración Pública Estatal.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del FAFEF. • Reportar los resultados del FAFEF con base en el análisis realizado a la información solicitada, proporcionada y disponible. • Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y emitir las recomendaciones para el fondo evaluado. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo • Proponer un plan de mejora continua derivado de las recomendaciones realizadas en un programa de trabajo para la dependencia o entidad. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de este trabajo prácticamente consiste en responder mediante un esquema binario de (sí) o (no) una serie de preguntas sobre siete temas. Las respuestas se justifican con evidencia documental sobre los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas analizados. Para la presente evaluación se utilizó información documental de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. Y de ser el caso se explicará en la respuesta porque no puede responderse la pregunta, o bien no aplica o el programa no genera la información necesaria para poderse contestarse. http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pae/TDR2.pdf	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <u>Sumario Metodológico</u> <input type="checkbox"/> Especifique: <input type="checkbox"/> <u>Reuniones de trabajo con los responsables del Fondo</u> Para el detalle del sumario metodológico remítase Anexo 2, del Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño, Ejercicio Fiscal 2013.	

Descripción de técnicas y modelos utilizados:

Cada respuesta está fundamentada con evidencia documental y análisis de la misma, que sustenta y justifica los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas analizados. Por tanto, en cada respuesta se justificó por que se respondió de una u otra manera. Tanto las respuesta binaria a la pregunta, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, son la base de este trabajo de evaluación. Considerando que dicha información fue insuficiente para responder la mayoría de las preguntas metodológicas, se optó por realizar una reunión de trabajo con los responsables del Fondo en la Entidad.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los proyectos o acciones que ejecuta el FAFEF no se incluyen en POA's de Operación-bR; o de Inversión bR;

- El Estado de Chihuahua solo destina recursos a un solo objetivo de las cuatro enmarcadas del fondo según lo señalado por la LCF;
- Solo se cuentan con indicadores aislados que son de gestión y que no se elaboran bajo la metodología del marco lógico;
- Los ejecutores del gasto señalan que tienen identificada a la población pero no cuantificada la población potencial y objetivo beneficiada con los recursos del fondo;
- Existen ambigüedades e impresiones en el cumplimiento de la normatividad vigente;
- Los ejecutores del gasto no contaron con mecanismos, ni estrategias internas para prevenir el impacto de riesgos que pudieran afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas financieras y físicas;
- No existió información que te permitiera conocer los beneficios del fondo y;
- Mejorar los sistemas de transparencia que faciliten el cumplimiento y la normatividad del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instrucciones:

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

- ✓ Alineación adecuada del FAFEF con ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- ✓ Veracidad de la información para la ejecución de los indicadores aislados.
- ✓ Congruencia en la aplicación del FAFEF y la normatividad de ejecución.
- ✓ Evidencia documental de que los recursos del fondo son aplicados con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad.
- ✓ La verificación de metas con los estados financieros proporciona información óptima y confiable.
- ✓ Adecuada administración financiera del FAFEF.
- ✓ Se cuenta con un sistema de transparencia y rendición de cuentas para funcionarios y la población en general.
- ✓ Recolección y actualización de la información que proporcionan los indicadores de Propósito y Fin establecidos en el PASH-SHCP.
- ✓ Se cuenta con información sobre la normatividad aplicable para la transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Se cumple con los ordenamientos de normatividad de información financiera a través del portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Chihuahua y el Portal Aplicativo.

DEBILIDADES Y AMENAZAS

- ✓ Poca claridad en la definición de fin y propósito, estos no son precisos, estratégicos ni de impacto.
- ✓ No existe una clara definición del problema que se intenta resolver con los recursos del FAFEF.
 - ✓ No es posible identificar las relaciones de causa y efecto.
 - ✓ No hay claridad en el diseño, definición y construcción de los indicadores.
 - ✓ La dependencia responsable del FAFEF no cuenta con un Plan Estratégico Institucional.
- ✓ El Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 no incluye indicadores ni metas asociadas a los objetivos estratégicos del mismo (PED), a excepción de algunas obras de comunicaciones e infraestructura.
- ✓ Los requerimientos presupuestales no están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño.
- ✓ El fondo no cuenta con indicadores que permitan cuantificar y determinar la población potencial y objetivo.
- ✓ La población potencial y la focalización no se aplica ya que los recursos del fondo son aplicados en su totalidad para el saneamiento y fortalecimiento financiero del sistema de pensiones.
- ✓ No hay selección de beneficiarios de forma estandarizada es decir, selección y focalización de la población objetivo.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF EJERCICIO FISCAL 2013

- ✓ No se cuenta con una estructura organizacional que permita entregar componentes y con ello alcanzar el Propósito.
- ✓ No se cuenta con información de los indicadores para la realización de actividades y componentes que permita reflejar cuan bien se han ejercido los recursos del fondo.
- ✓ No existe un área responsable del Fondo, dado que es una operación meramente contable.
- ✓ No se cuenta con información acerca del grado de satisfacción de la población beneficiaria.
- ✓ Los mecanismos para medir y evaluar la población objetivo no son precisos debido a que no se tiene clara a la población beneficiaria en términos de focalización.
- ✓ No hay evaluaciones internas que ofrezcan información relevante, oportuna y actualizada sobre el uso de los recursos.
- ✓ No cuenta con una planeación estratégica orientada a resultados.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se requieren de modificaciones en el diseño del mismo, la falta de alineación del Fondo a la Metodología de Marco Lógico resalta las ambigüedades, debilidades y riesgos que la ejecución de las acciones y proyectos del Fondo.

Se considera que el FAFEF debería incorporar una medida que valore positivamente el interés y el esfuerzo de los gobiernos que priorizan proyectos y acciones que tienen impactos positivos más amplios en su población y cuyos efectos son sostenibles en el mediano y largo plazo.

El FAFEF no contaba con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2013 que presentara un Fin y el Propósito, lo que complica y en ocasiones obstaculiza a las unidades responsables de distribuir los recursos del Fondo dentro de cada entidad federativa

Otra desventaja que presenta el diseño del FAFEF es la falta de determinación en forma clara de aspectos relevantes para este tipo de apoyos financieros, como son plan estratégico, definición de población objetivo y población potencial, indicadores para cada una de las líneas de acción establecidas en la LCF.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.-Evaluación del Diseño:

- Se recomienda enviar a la SHCP la propuesta de árbol del problema y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) obtenida en esta evaluación y solicitarle que se inicie su discusión con las entidades federativas, para definir un árbol del problema y MIR aplicable a todas las ellas.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF EJERCICIO FISCAL 2013

- Se recomienda que los ejecutores del fondo elaboren un diagnóstico que conjunten las demandas y las necesidades a atender de la población dicho diagnóstico deberá actualizarse frecuentemente esta forma podrá verificarse indirectamente si las acciones del año anterior fueron concluidas o requiere de recursos adicionales o reorientarlos a otras necesidades más prioritarias.
- Los ejecutores deberán elaborar instrumentos de planeación de mediano plazo (3 años), en los cuales se detallen los proyectos o acciones prioritarios para el estado con base en la identificación de la demanda ciudadana y estudios técnicos sobre la problemática a resolver.
- Establecer una MIR estatal donde se puedan adicionar indicadores a los de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), representen el avance en cada una de las líneas de acción establecidas en la LCF para las que se aplican los recursos en la entidad.
- Construir una valoración donde se presente el valor anual de los cinco indicadores del FAFEF para los años subsecuentes, de manera que pueda observarse su tendencia de manera longitudinal.
- Definir con claridad la población potencial, objetivo y atendida, tanto para los niveles de gestión como para el de resultados;
- Elaborar lineamientos normativos por parte del ente executor o reglas de operación según sea el caso para la ejecución del FAFEF adicionales a la Ley de Coordinación Fiscal;
- Contar con documentos metodológicos que te permitan identificarlos criterios para la selección de beneficiarios;
- Definir una estructura organizacional de la dependencia, que incluya las áreas operativas relacionadas con el Fondo o en su caso un manual organizacional de la dependencia, que incluya las responsabilidades y funciones asociadas con el Fondo;
- Identificar los gastos de operación, mantenimiento, capital y gasto unitario;
- Contar con procedimientos o mecanismos que muestren que los procesos de gestión contribuyen a mejorar la eficiencia operativa del Fondo; y medir el grado de satisfacción de la población atendida por los recursos del FAFEF.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2013**

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.C. Humberto Manzo Pantoja
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: HMGobierno Estrategia en Administración y Gestión Pública
4.4 Principales colaboradores: Dr. Macedonio León Rodríguez Ávalos Mtro. Joel García Galván
4.5 www.hmgobierno.com.mx humberto.manzo@hmgobierno.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 38988003 /33 38988004

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
5.2 Siglas: FAFEF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Ing. Guillermina Hernández Vázquez Coordinación de Enlace y Seguimiento de Gestión de Programas de Inversión Federal
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Enlace y Seguimiento de Gestión de Programas de Inversión Federal
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Correo Electrónico: guhernan@chihuahua.gob.mx : Teléfono: 01-614-429-34-31 y 614 429-33-00 Extensión: 12402
Nombre: Ing. Guillermina Hernández Vázquez
Unidad administrativa: Dirección General de Programas de Inversión Pública

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2013

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Hacienda Coordinación de Planeación y Evaluación.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 30,000.00 Treinta Mil Pesos 00/100 M.N
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/resultado13.html
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.chihuahua.gob.mx/cacech/

8.- ANEXOS

ANEXO I.- ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES O AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alineación adecuada del FAFEF con ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. ✓ Veracidad de la información para la ejecución de los indicadores aislados. ✓ Congruencia en la aplicación del FAFEF y la normatividad de ejecución. ✓ Evidencia documental de que los recursos del fondo son aplicados con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad. ✓ La verificación de metas con los estados financieros proporciona información óptima y confiable. ✓ Adecuada administración financiera del FAFEF. ✓ Se cuenta con un sistema de transparencia y rendición de cuentas para funcionarios y la población en general. ✓ Recolección y actualización de la información que proporcionan los indicadores de Propósito y Fin establecidos en el PASH-SHCP. ✓ Se cuenta con información sobre la normatividad aplicable para la transparencia y rendición de cuentas. ✓ Se cumple con los ordenamientos de normatividad de información financiera a través del portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Chihuahua y el Portal Aplicativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Poca claridad en la definición de fin y propósito, estos no son precisos, estratégicos ni de impacto. ✓ No existe una clara definición del problema que se intenta resolver con los recursos del FAFEF. ✓ No es posible identificar las relaciones de causa y efecto. ✓ No hay claridad en el diseño, definición y construcción de los indicadores. ✓ La dependencia responsable del FAFEF no cuenta con un Plan Estratégico Institucional. ✓ El Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 no incluye indicadores ni metas asociadas a los objetivos estratégicos del mismo (PED), a excepción de algunas obras de comunicaciones e infraestructura. ✓ Los requerimientos presupuestales no están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño. ✓ El fondo no cuenta con indicadores que permitan cuantificar y determinar la población potencial y objetivo. ✓ La población potencial y la focalización no se aplica ya que los recursos del fondo son aplicados en su totalidad para el saneamiento y fortalecimiento financiero del sistema de pensiones. ✓ No hay selección de beneficiarios de forma estandarizada es decir, selección y focalización de la población objetivo. ✓ No se cuenta con una estructura organizacional que permita entregar componentes y con ello alcanzar el Propósito. ✓ No se cuenta con información de los indicadores para la realización de actividades y componentes que permita reflejar cuan bien se han ejercido los

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2013

	<p>recursos del fondo.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ No existe un área responsable del Fondo, dado que es una operación meramente contable.✓ No se cuenta con información acerca del grado de satisfacción de la población beneficiaria.✓ Los mecanismos para medir y evaluar la población objetivo no son precisos debido a que no se tiene clara a la población beneficiaria en términos de focalización.✓ No hay evaluaciones internas que ofrezcan información relevante, oportuna y actualizada sobre el uso de los recursos.✓ No cuenta con una planeación estratégica orientada a resultados.
--	--

ANEXO 2.- BASES DE DATOS DE GABINETE DE FORMA ELECTRÓNICA

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FAFEF

- **Documentos en Excel:**

1. AVANCE DE INDICADORES FAFEF 4to TRIMESTRE 2013

- ✓ INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA

2. FORMATO DE ALINEACIÓN 2010-2016 MANUAL DE PROGRAMACIÓN

3. FAFEF EVALUACIÓN DE INDICADORES

- ✓ LISTADO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DE LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA , LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CUARTO TRIMESTRE 2013
- ✓ INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CUARTO TRIMESTRE 2013

- **Documentos en PDF:**

1. PASH 2012 Y 2013 IV CUARTO TRIMESTRE

- ✓ INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CUARTO PERIODO.
- ✓ ANEXO XVII AVANCE DE INDICADORES EJERCICIO 2012 Y 2013.

2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

3. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- ✓ ACUERDO NÚMERO 019
- ✓ TÍTULO QUINTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

✓ CAPÍTULO PRIMERO, ATRIBUCIONES

✓ CAPÍTULO SEGUNDO

✓ DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

✓ SECCIÓN PRIMERA

✓ SECCIÓN SEGUNDA, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

✓ DE LOS DEPARTAMENTOS DEPENDIENTES A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

✓ APARTADO ÚNICO

✓ SECCIÓN TERCERA, TESORERÍA

✓ TÍTULO BIS, DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

✓ CAPÍTULO PRIMERO

✓ ATRIBUCIONES

✓ CAPÍTULO SEGUNDO, DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

✓ SECCIÓN PRIMERA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

✓ APARTADO ÚNICO, DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

✓ SECCIÓN SEGUNDA, DEL DEPARTAMENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES

✓ TÍTULO OCTAVO, DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES DEPENDIENTES DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO

✓ CAPÍTULO CUARTO DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

✓ APARTADO ÚNICO, DEL DEPARTAMENTO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

4. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

5. CONVENIO SANEAMIENTO FINANCIERO \$400 MDP DIC 26/ 2012

6. CONTENIDO MATERIAL LÍN. 2013 MANUAL DE PROGRAMACIÓN

7. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

✓ SUSTENTO LEGAL Y NORMATIVO

✓ CONSIDERACIONES GENERALES

✓ LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRSUPUESTO DE EGRESOS

✓ ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

PROCESO DE CARGA DEL ANTEPROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

✓ ANEXOS

✓ CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS

✓ TECHO PRESUPUESTAL

✓ INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

8. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2012

✓ FUNDAMENTOS BÁSICOS

✓ ANTECEDENTES

✓ SUSTENTO LEGAL Y NORMATIVO

✓ DISPOSICIONES ESPECÍFICAS Y ACCIONES CONCRETAS

✓ ANEXOS

✓ FORMATO ALINEACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES

✓ FORMATO DE SEGUIMIENTO DE AVANCE EN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS 2012

✓ DEFINICIONES PARA CONFORMAR EL APARTADO PBR QUE SE ENVÍA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

9. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 20123

✓ EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

10. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS POAS 2013
GASTO DE OPERACIÓN

✓ PRESENTACIÓN

✓ SISTEMA NORMATIVO

- ✓ MARCO CONCEPTUAL

- ✓ CONCEPTOS BÁSICOS
- ✓ CICLO PRESUPUESTARIO
- ✓ TIPOS DE POAS
- ✓ LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS POAS
- ✓ PROCEDIMIENTO
- ✓ HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA ELABORACION DE LOS POA-BR
- ✓ ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES
- ✓ ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO
- ✓ DESCRIPCION DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO
- ✓ PROCESOS Y PROYECTOS CON ENFOQUE A RESULTADOS
- ✓ MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
- ✓ DESCRPCION DE LA MATRIZ PARA RESULTADOS
- ✓ VERIFICACIÓN DE LA MATRIZ PARA RESULTADOS
- ✓ FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR
- ✓ CATÁLOGOS
- ✓ SEGUIMIENTO DE AVANCE DE METAS
- ✓ FORMATO POAS GASTO DE OPERACIÓN
- ✓ FORMATO POA-1-BR POA OPERACIÓN-BR
- ✓ FORMATO POA-1-BR POA CONVECIONAL
- ✓ FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL POA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

11. INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2016

- ✓ ENCABEZADO
- ✓ ESTRUCTURA DEL PLAN ESTATL DE DESARROLLO
- ✓ ESTRUCTURA DEL PROGRAMA SECTORIAL

12. INSTRUCTIVO PARA LA ALINEACIÓN DE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES

✓ DATOS

13. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SED, CARGA DE MATRIZ DE MARCO LÓGICO, MANUAL DE USUARIO VESION 1.0

14. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, 2010- 2016 CHIHUAHUA

15. FAFEF

- ✓ DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DE RAMOS GENERALES 28 y 33 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 17ENERO DE 2013

16. CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2013

17. PASH 2012 IV TRIMESTRE FAFEF 2013

- ✓ ANEXO FORMATO ÚNICO Y RECURSOS NIVEL FONDO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES CUARTO TRIMESTRE

18. PASH CUARTO TRIMESTRE FAFEF FICHA TECNICA DE LOS INDICADORES 2013 Y 2014

19. EVALUACIÓN RECURSOS FEDEARALES 2012

- ✓ EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FAFEF

20. PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL, SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2013

ANEXO III.- PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ASM

PROGRAMA DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

**Recomendaciones más relevantes de los Recursos del Ramo 33 evaluados en materia Específica del Desempeño "FAFEP"
Ejercicio Fiscal 2013**

Aspectos Susceptibles de Mejora	Acciones a Considerar
Contar con un diagnóstico de la problemática a atender por el fondo	Elaborar un diagnóstico, con el propósito de definir el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver, especificando de manera clara, sus causas, efectos y características, e incorporando los objetivos estatales y sectoriales con los que se vincula el fondo, así como los objetivos y los bienes y/o servicios que ofrece.
Realizar el árbol de problemas y objetivos	Elaborar el árbol de problemas y objetivos, en base al problema detectado en el diagnóstico, tomando como base la Metodología del Marco Lógico.
Revisar la Matriz de Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar o reelaborar la matriz de indicadores del fondo, donde exista mayor claridad y precisión en la redacción de Fin, Propósito, componentes y actividades, así como la construcción de los indicadores correspondientes que permitan monitorear y evaluar los resultados. • Precisar los medios de verificación en el resumen narrativo, apegados siempre a la Metodología del Marco Lógico. • Fuentes de información.
Definir la población potencial, objetivo y beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa. • Elaborar el padrón de beneficiarios bajo los criterios generales emitidos por la Secretaría de Hacienda. • Establecer mecanismos formales y documentados para la depuración y actualización de los beneficiarios.
Definir mecanismos de percepción de la población	Establecer mecanismos como encuestas, que permitan medir la percepción que la población beneficiaria tiene del bien otorgado.
Definir un mecanismo de transferencia de recursos	Establecer un calendario de ejecución, donde se establezcan fechas de acciones a realizar con el propósito de eficientar el ejercicio de los recursos y optimizar el cumplimiento de los objetivos y metas.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FAFEF
EJERCICIO FISCAL 2013**

PROGRAMA DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Recomendaciones más relevantes de los Recursos del Ramo 33 evaluados en materia Específica del Desempeño “FAFEF” Ejercicio Fiscal 2013	
Aspectos susceptibles de Mejora	Acciones a Considerar
Contar con una MIR	Elaborar una Matriz de Indicadores y la Matriz de Marco Lógico por parte de los responsables de la ejecución del Fondo, así como el POA´ tipo bR para el Fondo dentro del proceso estatal.
Otorgar atribuciones	Dar atribuciones a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de Gestión y Programas de Inversión Federal de la Secretaría de Hacienda, ya que en la actualidad las funciones de dicha coordinación se limitan solamente a la ministración, por tanto la sugerencia se basa en que funja como organismo operador, o en su caso, dar las atribuciones para que el área responsable de operar el fondo en su caso particular Pensiones Civiles del Estado funja como entidad operadora del Fondo.
Definir Indicadores de acuerdo al fin y propósito	Establecer los indicadores de evaluación de acuerdo al Propósito y Fin del Fondo, que permita medir las dimensiones de eficiencia, calidad y eficacia para el conocimiento de los resultados.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DE GOBIERNO DEL ESTADO